



# CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES

latindex IDEAS EconPapers Dialnet MIAR INDICES CSIC Scopus

## DESAFÍOS DE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE Y SOCIAL EN LA IDENTIFICACIÓN HUMANA Y RESARCIMIENTO DE DERECHOS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Johana Narváez Caldas\*

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9346-4407>[yovanarvaez@gmail.com](mailto:yovanarvaez@gmail.com)

Miller Eduardo Ordoñez Ortiz\*\*

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4457-1529>[milereduardo1@gmail.com](mailto:milereduardo1@gmail.com)

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Johana Narváez Caldas y Miller Eduardo Ordoñez Ortiz: "Desafíos de la antropología forense y social en la identificación humana y resarcimiento de derechos a las víctimas del conflicto armado en Colombia", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (vol 10, Nº 8 octubre-diciembre 2021, pp. 63-79. En línea: <https://doi.org/10.51896/caribe/HEGB6547>

### RESUMEN

El presente artículo de reflexión propone como finalidad plantear los desafíos de la antropología forense y social en materia de recuperación e identificación humana y el resarcimiento de derechos en un escenario de posconflicto en Colombia. En primer lugar, se hace una descripción importante de este tópico en un contexto de Derechos humanos, en segundo lugar, un análisis de las teorías que tienen una visión social y cultural en el marco de la justicia transicional y el aporte jurídico, finalmente, se presenta el aporte de la antropología forense y social a las familiares víctimas del conflicto interno ya en su etapa de posconflicto. Se concluye que, en un proceso integral de justicia, verdad, reparación y no repetición, no solo son importantes la recuperación e identificación de las víctimas, sino también, el descubrimiento del modus operandi de los victimarios, y servir testimonialmente en los procesos jurídicos de modo que, se aporte a las víctimas y a la memoria histórica.

**Palabras clave:** Identificación humana, víctimas, derechos humanos, conflicto colombiano, antropología forense y social.

### CHALLENGES OF FORENSIC AND SOCIAL ANTHROPOLOGY IN HUMAN IDENTIFICATION AND REDRESS OF RIGHTS OF VICTIMS OF THE ARMED CONFLICT IN COLOMBIA

## ABSTRACT

The purpose of this article is to present the challenges of forensic and social anthropology in the field of human recovery and identification and the redress of rights in a post-conflict scenario in Colombia. Firstly, an important description of this topic in a human rights context, secondly, an analysis of the theories that have a social and cultural vision in the framework of transitional justice and the legal contribution, and finally, the contribution of forensic and social anthropology to the victim's families of the internal conflict in its post-conflict stage. It is concluded that, before an integral process of justice, truth, reparation and non-repetition, it is not only the recovery and identification of the victims, but also the discovery of the modus operandi of the perpetrators, and to serve as testimony in the legal processes contributing to the victims and to the historical memory.

**Keywords:** Human identification, victims, human rights, Colombian conflict, forensic and social anthropology.

## DESAFIOS DA ANTROPOLOGIA FORENSE E SOCIAL NA IDENTIFICAÇÃO HUMANA E NA REPARAÇÃO DOS DIREITOS ÀS VÍTIMAS DO CONFLITO ARMADO NA COLÔMBIA

### RESUMO

O objetivo deste artigo é apresentar os desafios da antropologia forense e social no campo da recuperação e identificação humana e a reparação de direitos num cenário de pós-conflito na Colômbia. Em primeiro lugar, é feita uma importante descrição deste tópico no contexto dos direitos humanos, em segundo lugar, uma análise das teorias que têm uma visão social e cultural no âmbito da justiça transicional e da contribuição legal e, finalmente, é apresentada a contribuição da antropologia forense e social para as famílias das vítimas do conflito interno na de fase pós-conflito. Conclui-se que, num processo abrangente de justiça, verdade, reparação e não repetição, não só é importante recuperar e identificar as vítimas, mas também descobrir o modus operandi dos perpetradores, e servir como testemunha em processos judiciais de forma que contribua para as vítimas e para a memória histórica.

**Palavras-chave:** identificação humana, vítimas, direitos humanos, conflito colombiano, antropologia forense e social.

### INTRODUCCIÓN

En países como Colombia que han padecido un conflicto armado, social y político de más de 60 años, la antropología juega un papel fundamental en el esclarecimiento de la verdad y en el fortalecimiento de la justicia transicional, junto al apoyo que brinda a los familiares de víctimas que fenecieron por los tratos crueles e inhumanos dejados por la guerra. En este sentido, es pertinente identificar el papel de la antropología Forense y Social en los procesos de reparación, búsqueda y verdad; así como el requerimiento de un documento, es decir, en lo posible, una serie de reflexiones, estrategias y protocolos que se pueda presentar desde y para la sociedad, la institucionalidad y

entidades no gubernamentales que toman decisiones como la (procuraduría, la defensoría del pueblo, la fiscalía y la alta consejería presidencial) y a los familiares de las víctimas.

Son muchas las violaciones cometidas a los derechos humanos de los familiares víctimas del conflicto. Empero, de un análisis de la participación activa de la antropología forense y social en un sistema de integración de verdad, justicia, reparación y no repetición (SIVJRNR), pero que particularmente acompaña con apreciaciones teóricas y prácticas la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) atendiendo que es la exhumación de unos cuerpos, pero al tiempo es la exhumación de la memoria, la historia y el conflicto territorial. Por lo que este artículo de reflexión contempla, desde la antropología forense y social el enfoque de los derechos humanos y sus aproximaciones, así como su participación en la justicia transicional y su apuesta social y cultural por la verdad y finalmente, su apuesta por acompañar a los familiares de las víctimas del conflicto.

### **METODOLOGÍA:**

La presente metodología de investigación utilizada para desarrollar el tema propuesto es de orden mixto o multimodal. Primero, se llevará a cabo a través de un enfoque cualitativo- explicativo que permitirá alcanzar el objetivo general al momento de establecer los desafíos actuales de la antropología forense y social en la identificación y resarcimiento de derechos de las víctimas en el conflicto armado en Colombia mediante la técnica de revisión documental de los informes oficiales y no gubernamentales, por lo que requerirá de un amplio rastreo bibliográfico frente al área. En un segundo momento, se realizará con un enfoque cualitativo al caracterizar los desafíos actuales de la antropología forense y social en su aporte al fortalecimiento de la justicia transicional y el esclarecimiento de la verdad; dado que se parte de un análisis de contexto desde una revisión bibliográfica que permita generar un entendimiento a profundidad del aporte de la antropología forense y social. Finalmente, y para dar respuesta al último objetivo específico se busca determinar si realmente la antropología forense y social apoya a los familiares de víctimas de los crímenes de desaparición forzada, y otras formas de violencias en el marco del conflicto político, social y armado en Colombia. De acuerdo a lo anterior, se tendrá en cuenta las fuentes básicas secundarias como los textos especializados en antropología forense y social, criminalística y jurídicos, como algunos datos de las fuentes oficiales como: Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas (UBPD), Justicia Especial para la Paz (JEP), fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Comité Internacional de la Cruz Roja y Organizaciones No gubernamentales (ONGs). Donde la recolección, la caracterización y registro de la información se llevará con los instrumentos que le sean necesarios conforme al objetivo general y específicos en el desarrollo de cada etapa del artículo de reflexión propuesto.

### **La antropología forense y social en un contexto de Derechos Humanos.**

La tradición que enmarca el contexto de los derechos humanos asigna el fin en sí mismo a la protección de la vida y la salvaguarda de la dignidad humana. Vale entonces recordar, que las situaciones de violencia que enmarcan el conflicto interno en Colombia han obviado esta condición, por qué no colocarlo en manifiesto, han desconocido los acuerdos, protocolos y convenciones que atienden a este especial interés los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. La degradación de la guerra, no ha sido otra cosa que la degradación de la dignidad humana. En tiempos de guerra las infracciones cometidas por los actores que los involucran han podido ser juzgados ante los tribunales internacionales debido al alto grado de impunidad en medio de una justicia desprovista de los elementos normativos y unos gobiernos que faltaron a las acciones de paz requeridas en un contexto histórico determinado para zanjar el conflicto político, social y armado.

De lo anterior, la inoperancia del Estado trajo consigo una sed de justicia y de verdad por parte de las víctimas del conflicto. Desconocer los derechos incidió que operaran otros sistemas de justicia transicional después de una negociación con la guerrilla más antigua en el continente latinoamericano. Ante la instalación de la justicia transicional acordada entre las partes involucradas por los daños causados durante la guerra interna en Colombia, la necesidad de verdad, justicia, reparación y no repetición se hace cada vez más evidente. De acuerdo con Casallas y Padilla (2004).

La necesidad de conocer la verdad, de lograr justicia y reparación para las víctimas (entendidas no solo como aquellas que han sido asesinados o desaparecidos sino también sus familiares y allegados a quienes la violencia también ha afectado directamente) y a la sociedad en general (...) contribuyen con sus métodos a la consecución de esos elementos de reparación (p. 294)

Así mismo, la comunidad científica requiere que métodos en la antropología forense y social se vean abocados a transformar los criterios establecidos por la ciencia. Dar una mejor respuesta permite que los espacios de justicia transicional acudan de manera expedita establecer el análisis de la información e interpretación de las víctimas, donde no solo la causa de su muerte prevalece, sino una interpretación en el análisis de la información recolectada mediante la entrevista para que los testigos y familiares tengan una visión holística que permita subsanar como parte de la reparación, verdad y no repetición de la memoria histórica de esa guerra desatada en su territorio. Es así, como la antropología social contribuye a la antropología forense en elucidar un contexto de derechos humanos que dignifica a las víctimas y devuelve verdad a sus familiares.

Mediante el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos, la antropología forense y social han realizado una labor importante en medio de la búsqueda y su contribución a la reparación de los familiares de las víctimas de los conflictos armados internacionales. Esta labor forense ha permitido no

solo la exhumación de unos óseos, sino la develación de la verdad de los tratos crueles e inhumanos cometidos por hechos atroces como la desaparición forzada. El caso colombiano en esta práctica no ha sido ajeno tratándose del conflicto armado interno, es decir, que en un reconocimiento de esta práctica hoy está ratificada por Colombia con la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (Ley 707 de 2001) que atiende especialmente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por lo que se hace imperioso la participación activa de la antropología forense y social en la identificación y el resarcimiento de los derechos ante las víctimas dejadas por el conflicto armado interno en Colombia.

Recordemos que, entre las teorías que son el soporte para la investigación aquí presente, están relacionadas con las transformaciones de la Antropología forense y social, la criminalística y la perspectiva jurídica como aporte a la justicia transicional y la Justicia Especial para la Paz (JEP) que deberá dar cuenta en el momento de llegar a un escenario de verdad y no repetición en el marco de un proceso de paz. Hay autores que aluden que la protección de las víctimas es la sanción ejemplar a sus victimarios. Otros en cambio sostienen que ante un clamor de justicia, la verdad sobre conflicto interno en Colombia es la que debe enaltecer el momento histórico, la memoria y, sobre todo la dignidad de las víctimas directas e indirectas, que lo único que desean conocer es la verdad que se descubre ante la exhumación de los cuerpos con las características distintivas que los identifica, y que en efecto resulta o no ser sus familiares, sus amigos, sus vecinos pero que al tiempo devela acciones que violentaron el Derecho internacional Humanitario.

La guerra en Colombia tiene en principio una oleada de violencia que ha generado actos crueles e inhumanos, un ejemplo de ello es, el genocidio, la desaparición forzada, desmembramiento de cuerpos y la tortura como actos que violan Derechos Humanos, que ha hecho un mayor énfasis según el senador de la República de Colombia Iván Cepeda Castro (2020).

Es el paradigma de configuración de las guerras: la “guerra contra el enemigo interno” con su doctrina de seguridad nacional heredada de la “guerra fría”, la “guerra contra el terrorismo” superada la “guerra fría”, la “guerra contra el narcotráfico” fallida y perdida, pero útil para mantener la ideología de la guerra permanente. Tenemos un orden violento que ha configurado un bloque de poder con un fuerte componente militar, y con un componente civil militarista y proclive incluso al paramilitarismo. (párr. 2).

Así las cosas, la “Guerra contra el enemigo interno” ha sido el detonante como bien señala el informe presentado por la misión de la ONU (2020) en Colombia contra los defensores de derechos humanos:

Las personas defensoras son asesinadas y violentadas por implementar la paz; oponerse a los intereses del crimen organizado, las economías

ilegales, la corrupción y la tenencia ilícita de la tierra; y por proteger sus comunidades. Las defensoras son, además, objeto de violaciones específicas de género y sus familias son también el blanco de ataques (párr. 3).

Que tiene en un grado muy alto la responsabilidad política, afectó a grupos significativos de la sociedad e incrementó las cifras de personas desaparecidas como un arma estratégica para ganar fuerza y posición que dieron lugar a unos rasgos característicos que particularizan el conflicto y que los distinguen de otros de aparente y similar entresijo; así por ejemplo la muestra:

- a. Ha sido una guerra con múltiples actores, entre ellos varias guerrillas, grupos paramilitares, sectores del narco-paramilitarismo y el aparato del Estado.
- b. Ha sido un conflicto densamente barbarizado, esto es, la presencia sistemática de la desaparición forzada, desmembramiento de cuerpos, inhumaciones en fosas comunes, tirar cuerpos a ríos, al mar, con el ánimo de entorpecer la recuperación e identificación de sus víctimas para garantizar impunidad, que, a su vez, viola toda verdad.
- c. Han sido violados los acuerdos de convencionalidad, toda vez que, los hechos y las leyes en Colombia no quieren el carácter normativo y legal de la convención americana de Derechos Humanos, que en diversos casos se han visto compelido hacer cambios en la legislación interna por hechos impunes dejados a su suerte por parte del aparato jurisdiccional.

Ahora bien, resaltan en gran medida el papel actual que debe jugar la Antropología forense y social en Colombia en la recuperación e identificación de las víctimas de un conflicto armado interno. Bajo este presupuesto, Rodríguez (1994) rememora los acontecimientos de una América Latina convulsa por las dictaduras, y que mantenían una “práctica generalizada de la desaparición forzada” es así que el autor refiere que:

En algunas ocasiones descarada, como el caso de Chile, donde inhumaban a las víctimas por parejas para economizar espacio y a situaciones dramáticas, como en Guatemala, donde las cifras de desaparecidos alcanzan a 45.000 víctimas, la Antropología forense no se puede limitar solamente a la exhumación e identificación de restos óseos pertenecientes a los millares de víctimas producidas por la racha de violencia que azota a esta región (p. 97).

El autor reclama de la antropología forense y social su vocación e interesa por los Derechos Humanos en cada país, porque es la oportunidad del antropólogo forense según el investigador de captar el modus operandi de los victimarios y sus sistemas de desaparición, además de los procesos

jurídicos a seguir tanto en la labor de exhumación como en la presentación de los testimonios ante entidades. Por esta razón, el componente biológico (identificación) debe estar acompañado de los aspectos históricos, sociales y jurídicos de la figura de la desaparición forzada (Rodríguez, 1994).

### **La antropología forense y social en la justicia transicional y el esclarecimiento de la verdad.**

Las transformaciones en las últimas décadas de la antropología forense y social han recobrado y caracterizado la importancia de las investigaciones realizadas por las ciencias forenses y la criminalística en labores de recuperación e identificación de los restos humanos, su posición no es sólo científica, sino que ha sido una labor social y jurídica como un actor partícipe con la verdad. Verbigracia, aquellos casos de los cadáveres que se encuentran en un estado ininteligible proveniente de un conflicto son en gran medida violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario que han sido sometidos a tratos crueles e inhumanos, de acuerdo con los autores Sanabria y Osorio (2015),

Gran cantidad de los cadáveres surgidos en dichos eventos de violencia, y dada la práctica, más o menos constante, de los victimarios en ocultarlos en lugares remotos o de difícil acceso, hace que estos sean recuperados por las autoridades meses o años después de haber ocurrido el asesinato, hecho que los convierte en cadáveres complejos en diferentes estados de conservación, desmembración, adipocira, esqueletización, entre otros, que llevan a la realización de dificultosas necropsias médico- legales multidisciplinarias, en las que además de establecerse la manera, causa, mecanismo de muerte e identificación, se debe adelantar un diagnóstico especializado para confirmar o descartar la presencia de signos asociados a tratos crueles e inhumanos, incluidos la tortura; variables que junto a la investigación judicial de la muerte, permiten, entre otros, que el Estado adelante el proceso de reparación integral a víctimas, contemplando la normatividad del DIH (p. 121).

En este sentido, en el año 2016 el Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional (CICR) respecto a los contextos de violaciones que vinculan los derechos humanos y las infracciones que le son concomitantes del derecho Internacional Humanitario construye una guía para la recuperación y el análisis de restos humano, (CICR, 2016). Dicha guía, reelabora la necesidad de la Investigación forense preliminar con un fuerte énfasis en la recuperación de restos humanos y elementos agrupados aunados al análisis de los restos humanos que puedan concluir en un proceso de identificación y presentación de los resultados, así como, la restitución de los restos humanos y elementos asociados.

Ahora bien, reconocer el trabajo ha adelantado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (2016) al referirse al:

Desarrollo de la antropología forense en América Latina ha sido fundamental en la búsqueda de las personas desaparecidas, y es preciso que continúe su evolución para que las autoridades latinoamericanas mantengan su respaldo a la labor humanitaria y a los sistemas de justicia que tratan de esclarecer los casos de desaparición de personas. (CICR, 2016, párr. 4),

por este tipo de actos practicados en las víctimas dificultan el procedimiento llevado a cabo por el antropólogo forense en el momento de la identificación.

En los últimos años el viraje de la antropología forense desde una concepción científico-social oscila entre la antropología biológica y la antropología social con el fin de encontrar nuevas estrategias que puedan acompañar y dar respuesta a los nuevos tipos de criminalidad en un peritaje que responda a la justicia. No obstante, desde el 2015 hasta el 2018 respecto de la variabilidad específica del ascenso en su producción científica, de la academia en Colombia y América Latina de las entidades Estatales y no gubernamentales, podemos entre ella referir de manera breve el libro de introducción a la antropología forense de Rodríguez (1994) que expone los procedimientos de las exhumaciones, entendiendo la misma como aquel proceso que realiza el antropólogo forense por medio de diversas técnicas para encontrar la identidad de restos óseos humanos por medio del conocimiento de la variabilidad biológica de los desaparecidos: sus características físicas, forma del rostro, estatura, proporciones corporales, grado de robustecida, su situación nutricional, las principales enfermedades que afectaron su estado de salud y dejaron huella en el hueso y las posibles causas de su deceso; intervenciones quirúrgicas, traumas antiguos y hábitos laborales que hayan transformado el hueso de una manera muy particular. Así mismo, las investigaciones experimentales que han analizado las dinámicas físico-químicas sobre la estructura del esqueleto junto a su morfología teniendo en cuenta el impacto térmico sobre la misma (Piga y Malgosa, 2012). Finalmente, el porte de las organizaciones internacionales como fue el caso del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), que fue una iniciativa de la sociedad civil que examinaron cientos de casos en las dictaduras en América Latina y el papel preponderante de la desaparición forzada, la tortura y el homicidio (EAAF, 2020). También se encuentra, entre otras organizaciones la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAC) que junto al equipo de antropólogos forenses en Argentina han asesorado y entrenado antropólogos forenses de Europa, África y Asia. Esta experiencia es la mayor contribuyente a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) que es independiente dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR) en Colombia.



Huffschnid (2015) establece que “la antropología forense busca descifrar las huellas de la muerte anónima” (p.195), por lo que constituye un acto de justicia también dar la posibilidad que esos familiares hagan un alto en el camino y llegue por fin su duelo. Huffschnid (2015) en su artículo *Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada*:

Explora la aportación y los sentidos de la antropología forense ejercida por fuera del Estado y más allá de una mera criminalística, tal y como fue conceptualizada por los pioneros argentinos al término de la última dictadura militar de aquel país. (p.195)

Del mismo modo, el autor nos recuerda que la labor forense debe ir “*más allá de los huesos*” la labor forense que trabaja de manera armónica con las técnicas de la antropología forense y social dan un lugar a la memoria de los familiares de las víctimas, permite reencontrarse en un duelo que durante días, años y décadas las familias han caminado para menguar parte del dolor que los aflige y así poder completar el duelo, “(...) ha abierto la ventana hacía descargar y socializar un dolor íntimo, e incluso la posibilidad de aspirar a que se haga justicia en los tribunales” (Huffschnid, 2015, p. 210). Por lo que la labor del antropólogo forense en un escenario hostil dejado por la guerra, la impunidad que impera como fue el caso documentado por Huffschnid (2015) de las muertes en el estado de Guerrero muestra la imperiosa necesidad del rol de la antropología forense según lo manifestó el forense Joel Hernández en una entrevista personal realizada por el anterior autor:

“Nuestro trabajo no termina con una identificación”, reconoce también el antropólogo forense Joel Hernández, otro integrante del EMAF (Joel Hernández, entrevista personal, 3 de noviembre de 2014). “Quizá se tiene la tranquilidad de saber que fue o no un familiar, pero la pregunta sigue abierta: ¿Dónde está el culpable?” (Huffschnid, 2015, p. 211).

Es precisamente, lo que la antropología forense puede aportar a las investigaciones llevadas a cabo por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) en un escenario de justicia transicional en Colombia. Las acciones humanitarias tienen como objetivo primordial aliviar el sufrimiento de los seres queridos de la víctima del conflicto armado. Narváez y Ordoñez (2019) recuerdan que, la visión transformadora que tiene el gran desafío por delante la UBPD en razón del posconflicto, “está en restablecer, indemnizar, rehabilitar y satisfacer los derechos de las víctimas” (Narváez y Ordoñez, 2019, p. 6). De esto que se desprende, una oportunidad para que aflore la confianza de las víctimas.

Olarte y Castro (2018) comparten la tendencia de la antropología y su enfoque simbólico y práctico para analizar el manejo corporal del enemigo. Esto es, en un episodio del auge de las autodefensas Unidas de Colombia que posteriormente terminaron en el paramilitarismo, además, con el apoyo en estas prácticas inhumanas de militares y policías en la era de la seguridad democrática. Estas dimensiones que se han hecho ostensibles en el ambiente social también según los autores han trascendido el campo de la antropología forense cuando se allega a un escenario permeados por la incertidumbre, los antropólogos forenses permiten que su área de conocimiento proyecte unos resultados a la hora de exhumar no solo el cuerpo, sino también exhuma una violencia que señala un conflicto.

Ahora bien, para los investigadores Olarte y Castro (2018) las causas que involucran a las ciencias forenses y conducen a establecer una forma de estatus en lo político y legal tanto como a nivel social y ético. Están ceñidas a una práctica que conlleva la cultura social y política, pues la realidad no es tal y como se presenta sino un conocimiento que se produce a través de esa práctica. Es lo que los autores reconocen como el conocimiento forense: en la producción de mundos (en transición). De esta manera distinguen, a lo menos, cuatro presupuestos que contribuyen al debate de la experticia forense en el marco de la justicia transicional.

Primero, existe un debate acerca de lo problemáticas que son las afirmaciones que hacen peritos forenses sobre el pasado, dado que buscan finiquitar disputas sociales y políticas a través de un discurso de ciencia y objetividad, sin reconocer que sus intervenciones ayudan a interpretar y dar forma a ese mismo pasado que intentan presentar como neutral (Moon 2013). Segundo, hay tensiones y disonancias entre las expectativas de las víctimas, las autoridades estatales y los especialistas forenses. La exhumación e identificación de cuerpos tienen diferentes significados e implicaciones para las partes involucradas; por ejemplo, algunos cuerpos resultan incómodos para los gobiernos e intuiciones públicas ya que evidencian abusos por parte del estado (Crossland 2000). (Olarte y Castro 2018, p. 125).

Respecto de los dos primeros puntos entablados por Olarte y Castro (2018) es relevante referirse que de acuerdo con los investigadores ante la posibilidad de dar por terminado una disputa social es necesario que el perito forense conozca que sus apreciaciones son sociales y políticas, donde la subjetividad es aquí convocada para interpretar un pasado. Al tiempo que, cualquier determinación es susceptible de una interpretación donde el actor principal que debió velar por la seguridad de sus ciudadanos, hoy hace parte de una escena violenta la cual evidencia ese abuso al igual que su desconexión como Estado ante las víctimas.

Así mismo, como los investigadores Olarte y Castro (2018) señalan finalmente en dos puntos:

Tercero, se ha establecido una distinción entre las prácticas de búsqueda, exhumación e identificación humanitarias y judiciales especialmente en los casos de personas desaparecidas. Las primeras están motivadas por la necesidad de ayudar a los familiares y seres queridos a reunirse con la persona desaparecida; mientras que las segundas enfatizan las sanciones penales de aquellos que practicaron la desaparición (sin descuidar las necesidades de las familias y el derecho a reunirse con sus seres queridos). Las afirmaciones hechas por especialistas forenses sobre el pasado violento son más o menos controvertidas, según sean producidas por organizaciones civiles y humanitarias o por instituciones estatales (Collins 2016; Ferrándiz 2013; Moon 2013). En cuarto lugar, se han reconocido las contribuciones que los antropólogos y arqueólogos forenses han hecho a las prácticas de reconstrucción del pasado y la verdad que refieren a períodos y contextos violentos. Esto, debido a que se asume que pueden dar testimonio de la violencia a partir de la interpretación de sus inscripciones en los cuerpos de las víctimas y el paisaje, a la vez que pueden aportar conocimiento sobre la destrucción de patrimonio y el silenciamiento de otras voces (Gassiot 2008; Quevedo 2014; Zalarkin y Salerno 2008). (pp. 125-126).

Olarte y Castro (2018), nos recuerdan el rol que juegan las entidades judiciales y los cuerpos humanitarios de búsquedas de personas desaparecidas, cuando estas tienen un interés de contribuir a un pasado que desencadenó unos hechos violentos, terminan en una disputa que se controvierte por las mismas. Finalmente, la interpretación de un pasado violento es reconocido en los antropólogos forenses cuando su descripción en los cuerpos de las víctimas exhibe aclamando justicia y dando la voz a quienes han callado. En conclusión:

(...) el conocimiento cualitativo de los antropólogos forenses (junto con el de otros expertos forenses) no solo cumple la función de ser testimonio de lo ocurrido a los cuerpos, sino que tiene, además, la característica de producir aquello mismo que estudia y, en esa medida, co-produce el conflicto, la violencia, las víctimas y los perpetradores. (Olarte y Castro, 2018, p. 120)

Ahora bien, visto en contratase con otro campo de conocimiento, desde una perspectiva Física-biológica, antropología forense presenta según Sanabria (2008, como se citó en Valera, 2018) como una disciplina que aporta a los diagnósticos médico-legales para un mejor desempeño en la manera de administrar justicia, permitiendo una resolución en los casos de delitos que garantice la aplicabilidad de la ley que corresponda a una sanción en procura del responsable de dicho homicidio en protección del inocente. En este sentido, el investigador Valera (2018) señala que:

La Antropología Forense es la aplicación de los conocimientos, métodos y técnicas de la Antropología Física en la resolución de casos legales que apuntan, sin lugar a dudas, a establecer la identidad de un individuo que carece socio-jurídicamente de ella en un momento específico, buscando situarlo en el marco de un contexto social específico a partir de sus características biológicas y elementos bioculturales de interés criminalístico, que se apoya también en bases metodológicas procedentes de la Arqueología y de la Antropología Cultural. (p. 378)

Finalmente, este proceso de transformación teórica de la antropología forense y sus características biológicas del contexto social tal como alude el investigador Valera (2018) deberán ser tenidas en cuenta en el postconflicto colombiano, al tiempo que los elementos sobresalientes de la biocultural deben ser también acogidos por la criminalística en Colombia para comprender y contribuir al robustecimiento de la justicia transicional que en palabra del maestro Rodolfo Arango (2006) indica que:

La justicia transicional surgió del compromiso político en el camino hacia la democratización de la sociedad y el abandono de la lucha armada. A cambio de ingresar al pacto social, recibir un trato penal benigno y gozar luego de la condición de civilidad, los grupos en pugna deponen las armas, la reconciliación y la paz son objetivos que justifican disminuir las exigencias de justicia plena o absoluta todo dentro de respecto de los derechos de las víctimas a mínimos de verdad, justicia y reparación, y a la garantía de no repetición (p. 130).

En conclusión, nos encontramos al frente de un momento *suigéneris* en Colombia en medio de un proceso de paz con algunos avances y retrocesos institucionales, pero con la mayor convicción posible que el antropólogo forense aporte desde la parte social en medio de una justicia transicional que comporta la Justicia Especial para la Paz un proceso de humanización que dé garantías a las víctimas de verdad y justicia.

Recordemos que, entre las investigaciones nacionales cuyo propósito fue considerar la experiencia relevante de la Antropología forense en Colombia, se introdujo la ley 975 de justicia y paz introdujo dentro del proceso de planificación en aras de establecer las prácticas de responsabilidad por parte de las entidades en materia de justicia transicional, así se realizó las modificaciones conforme al acuerdo No. 0102 del 19 de diciembre de 2007.

Creó el Centro Único Virtual de Identificación (CUVI), como herramienta de apoyo a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, cuya misión es 1. Buscar, identificar y entregar a sus familiares los desaparecidos como forma de reparación de las víctimas y de esclarecimiento de la verdad; 2. Materializar el acceso a la administración de justicia a través del acercamiento de la comunidad; 3. Documentar los hechos atribuibles a grupos armados organizados al margen de la ley; 4. Contextualizar los hechos a fin de identificar patrones de comportamiento criminal; 5. Recolectar, analizar y almacenar datos tendientes a la identificación de restos humanos obtenidos en las diligencias de exhumación, dentro del marco de la Ley 975 de 2005 y los tratados relacionados con la materia. (Acuerdo No. 0102 del 19 de diciembre de 2007).

De lo anterior, son distintos los mecanismos que se adoptaron para determinar en medio de la justicia transicional, la materialización de poder dar las garantías a los derechos de las víctimas, y con este dar cumplimiento a lo que se denominó el Departamento Nacional de Planeación (2009), CONPES 3590 del 2009 la *Consolidación de los mecanismos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas en Colombia* el cual condujo a la implementación de un módulo de antropología forense que le diera la eficacia y la eficiencia tanto operativa como técnica.

### **Acercamiento a la desaparición forzada desde la antropología forense y social a las víctimas del conflicto en Colombia.**

En un escenario de posconflicto por el que atraviesa Colombia, una de las prácticas constantes está enmarcada por crímenes de lesa humanidad. La desaparición forzada es tal vez la práctica que mayormente se instaura en los casos que dan cuenta de las acciones que deberán asumir los victimarios ante los familiares de las víctimas. La desaparición forzada no es otra cosa que la forma de implementar el terror para que la sociedad en medio de la inseguridad impuesta afecte a los intereses colectivos de sus reclamaciones justas ante un Estado que los oprime, o un grupo al margen de la ley que no sabe escuchar al diferente.

De lo anterior, ha tenido que cargar con esta cruz los familiares de las víctimas durante décadas para conocer la verdad y hacer justicia ante la desaparición forzada de sus familiares. Recordemos que, según Narváez y Ordoñez (2019).

El terror impuesto en la sociedad producto de las desapariciones forzadas conduce a la comunidad en su conjunto a la pérdida de la estabilidad emocional. Así mismo, es causado un daño psicosocial que está sobre la base de la incertidumbre que viven sus familias por no tener razón de la pérdida de sus familiares. Al respecto, algunos autores concluyen que sus familiares presentan signos de depresión por tal condición (p. 3).

En gran medida estas vicisitudes dejadas por la desaparición forzada también se ven asociadas con un factor económico, dado que, en la mayoría de los casos están sometidos a que la víctima que desapareció es la única que lleva el sustento a la casa. Ante tal situación, en el caso colombiano, no se hace una reparación económica expedita mientras éste no se pruebe ante un tribunal, que por lo demás puede ser demorado en el tiempo el flagelo que encauza la desaparición forzada.

Ante esta importante situación en medio del contexto social, económico y político por el que atraviesa Colombia, el proceso de recuperación del cuerpo e identificación de una víctima que fue desaparecida forzosamente debe contar con la labor de un perito forense, particularmente la antropología forense revestida de un factor social y cultural. Esta labor forense que principalmente es humanitaria, también se ve compelida por los altos costos que le asiste a la hora de su trabajo de campo. Facilitar la labor del antropólogo forense que aporta al esclarecimiento de la verdad y la verdad social conduce al Estado a trabajar de la mano con las experiencias ya recorridas en otros conflictos internacionales. Como lo fue el caso de Guatemala en una labor conjunta con Colombia para intercambio de esas experiencias respecto de la antropología forense en el marco de un conflicto interno. Este proceso de retroalimentación se viene realizando no solo con la UBPD, sino con la sociedad civil, especialmente con los familiares de las víctimas donde se han encontrado en mesas técnicas para diseñar los equipos territoriales de búsqueda en formación el cual les ha permitido a los familiares de las víctimas acercarse a la labor del antropólogo forense facilitando un trabajo en el análisis de los casos, la identificación y los reencuentros de personas que han padecido la misma experiencia. La UBPD ha insistido que se ha hecho énfasis en el contexto socio-político para dar una mejor comprensión estructural del conflicto interno.

La importancia de la antropología forense se evidencia en las contribuciones que hace a la administración de justicia. La

antropología forense es intérprete de la información que registran los restos mortales de las personas, tan vitales en el proceso de investigación judicial, por lo que puede afirmarse que el antropólogo es un traductor del cuerpo que cuenta su versión de los hechos y de los vejámenes a los que fue sometida la persona. (Narváez y Ordoñez, 2019, p. 3).

Finalmente, es fundamental la labor que realiza la antropología forense y social para contribuir no solo a la justicia y la verdad, sino a la reparación integral de la memoria histórica que en ocasiones se ve en crisis por gobiernos de turno, a causa de su interés político de desconocer que en Colombia se mantuvo un conflicto interno.

## CONCLUSIÓN

La antropología forense y social es ante todo la contribución por excelencia ante un escenario de posconflicto, como es el caso colombiano, del esclarecimiento de la verdad histórica, que se recupera con la memoria colectiva e individual de las víctimas. Es decir, las víctimas deben estar en el centro de todo proceso de paz que se lleve a cabo en un contexto nacional e internacional, siempre acompañada por el conocimiento experto de la antropología forense y social.

La antropología forense y social tiene su principal vocación enmarcada en un contexto de Derechos Humanos. Presenta ante las entidades para que con sus interpretaciones una sociedad comprenda la responsabilidad social de avanzar por el respeto a la diferencia cultural, étnicas, políticas y gubernamentales. Ante todo, la dignidad de las víctimas y de sus familias para que sea conducente el duelo que las aflige.

La antropología forense y social en un proceso integral de justicia, verdad, reparación y no repetición en el marco de un proceso de paz; no solo recupera e identifica las víctimas, sino que capta el modus operandi, de los victimarios, además, de presentar los testimonios en los procesos jurídicos requeridos.

## REFERENCIAS

- Arango, Rivadeneira. R. (2006). *Derechos Humanos como límite a la democracia, análisis de la ley de Justicia y Paz*. Norma.
- Acuerdo No. 0102 del 2007. [Medicina Legal]. Por medio del cual se formaliza el ‘Convenio de cooperación interinstitucional para la creación del Centro Único de Identificación, en apoyo a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz y la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 19 de diciembre de 2007.

<https://www.medicinalegal.gov.co/en/blog/-/blogs/papel-del-instituto-nacional-de-medicina-legal-y-ciencias-forenses-en-la-justicia-transicional>

- Casallas, D. y Padilla, J. (2004). Antropología forense en el conflicto armado en el contexto latinoamericano. Estudio comparativo entre Argentina, Guatemala, Perú y Colombia. *Maguaré*, (18). 293-310. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/10948>
- Cepeda, I. (11 de agosto del 2020). Sobre el crimen de genocidio en Colombia. *TeleSURtv.net*. <https://www.telesurtv.net/opinion/Sobre-el-crimen-de-genocidio-en-Colombia-20200811-0025.html>
- CICR, (2016). *Mejorar la búsqueda y la identificación de personas desaparecidas en América Latina*. <https://www.icrc.org/es/document/mejorar-la-busqueda-y-la-identificacion-de-personas-desaparecidas-en-america-latina>
- Departamento Nacional de Planeación. (2009, 1 de junio). Consolidación de los mecanismos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas en Colombia. (Documento CONPES 3590). DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (2000, 15 de noviembre). Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá. Seguimiento (Documento CONPES 3093). DNP.
- Equipo Argentino de Antropología Forense. EAAF. (2020). *Guía forense para la investigación, recuperación y análisis de restos óseos*. [Archivo PDF] <https://eaaf.org/guia-forense-para-la-investigacion-recuperacion-y-analisis-de-restos-oseos/>
- Huffschmid, A. (2015). Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada. *Athenea Digital*, 15(3), 195-214. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1565>
- Ley 707 de 2001. Por la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. 1 de diciembre de 2001. D.O. No. 44632.
- Narváez, J. y Ordoñez, M. (2019). Los Retos de la Antropología Forense en materia de Desaparición Forzada para la construcción de la paz en Colombia. *Criterio Libre Jurídico*, 16(1), 149-164. <https://doi.org/10.18041/1794-7200/clj.2019.v16n1.6398>
- ONU. (4 de marzo del 2020). *Colombia: el país latinoamericano con más asesinatos de defensores de derechos humanos, señala experto*. <https://news.un.org/es/story/2020/03/1470571>



- Olarte, M. F. y Castro, J.E. (2019). Notas forenses: conocimiento que materializa a los cuerpos del enemigo en fosas paramilitares y falsos positivos. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* (34), 119-140. <https://doi.org/10.7440/antipoda34.2019.06>
- Piga, G., y Malgosa, A.. (2012). The application of physico-chemical techniques to Forensic Anthropology. *Cuadernos de Medicina Forense*, 18(1), 09-17. <https://doi.org/10.4321/S1135-76062012000100002>
- Rodríguez Cuenca, J. V. (1994). *Introducción a la antropología forense. Análisis e identificación de restos óseos humanos*. Universidad Nacional de Colombia. [https://www.foroporlamemoria.info/excavaciones/intro\\_antropologia\\_forense/www.colciencias.gov.co/seiaal/documentos/jvrc03.htm](https://www.foroporlamemoria.info/excavaciones/intro_antropologia_forense/www.colciencias.gov.co/seiaal/documentos/jvrc03.htm)
- Sanabria, C. y Osorio Restrepo, H. (2015). Ciencias forenses y antropología forense en el posconflicto colombiano. *Revista Criminalidad*, 57(3), 119–134. <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edssci&AN=edssci.S1794.31082015000300009&lang=es&site=eds-live>
- Valera, E. (2018). Las experticias antropológicas forenses en el contexto venezolano actual. *Boletín Antropológico* 36(96), 378-400. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/712/71257885006/html/index.html>